Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052 2022 00635 00

En atención a lo informado por la Policía Nacional en el memorial que milita en el archivo 11, el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación de la presente solicitud iniciada por el Banco Davivienda S.A., contra Oscar Javier Mahecha Beltrán en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta el memorial presentado por la Policía Nacional.

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa GCQ-023. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889a0f211d04f032d694ffd93ed5c15ee619b8415f41c367c018209dea4fd225**

Documento generado en 16/12/2022 01:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica